



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 21 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Theresah Chipulu Luswili **Chanda** (Zambia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 21 del programa (véase [A/72/422](#), párr. 2). Las medidas sobre el subtema a) se adoptaron en las sesiones 24ª y 27ª, celebradas los días 1 y 30 de noviembre de 2017. La reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema figura en las actas resumidas correspondientes¹.

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/72/L.11](#) y [A/C.2/72/L.11/Rev.1](#)

2. En la 24ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, el representante del Ecuador, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” ([A/C.2/72/L.11](#)).

3. En su 27ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” ([A/C.2/72/L.11/Rev.1](#)), presentado por los patrocinadores del [A/C.2/72/L.11](#).

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.11/Rev.1](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con las firmas [A/72/422](#), [A/72/422/Add.1](#), [A/72/422/Add.2](#), [A/72/422/Add.3](#) y [A/72/422/Add.4](#).

¹ [A/C.2/72/SR.24](#) y [A/C.2/72/SR.27](#).



5. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración antes de la votación en explicación del voto.

6. También en su 27ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.11/Rev.1](#) en votación registrada por 179 votos contra 1 (véase el párr. 8). El resultado de la votación fue el siguiente²:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

7. También en la 27ª sesión, después de la votación, el representante de Bulgaria formuló una declaración en explicación de voto, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

² Posteriormente, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [62/199](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/222](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/210](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/168](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/210](#), de 22 de diciembre de 2011, [68/219](#), de 20 de diciembre de 2013, y [70/211](#), de 22 de diciembre de 2015, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando también su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

Reafirmando también su función y su autoridad respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que, a pesar de las oportunidades y el fuerte impulso que ha aportado la globalización al crecimiento económico mundial, persisten retos importantes que deben encararse mediante el multilateralismo, y poniendo de relieve la necesidad de marcar el rumbo de la globalización y hacerla más vigorosa, inclusiva y sostenible,

Reconociendo que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo que confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la

financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Comprometiéndose de nuevo a emprender colectivamente el camino hacia el desarrollo sostenible, dedicándose a la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo, y reafirmando que cada Estado tiene soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica, y que la ejercerá libremente,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos a sus fronteras geográficas, que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas coherentes en los planos mundial, regional y nacional, y que sigue siendo preciso revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Poniendo de relieve que la globalización es un instrumento útil para el desarrollo que debe beneficiar a todos los países y pueblos y que todos deben esforzarse al máximo por integrar de manera significativa a todos los países en la economía mundial creando un entorno internacional propicio que sea inclusivo y mutuamente beneficioso para sus bienes y servicios,

Reafirmando su decidido apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible se traduzca en un desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza, y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando también que hay pruebas que demuestran que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación y liderazgo plenos e igualitarios en la economía son vitales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad, y que las mujeres desempeñan un papel esencial en el desarrollo y contribuyen a la transformación estructural, y que su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones y la economía es vital para lograr el desarrollo sostenible, y reafirmando que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas contribuirá decisivamente a avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando además que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y que lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía,

Reafirmando el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, y fomentar el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más significativa y eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reconociendo que el sistema multilateral internacional debe seguir apoyando el desarrollo sostenible en todos los países, particularmente en relación con el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la creación de puestos de trabajo y las iniciativas de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y el hambre y lograr la sostenibilidad ambiental, y debe seguir promoviendo la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles,

Expresando preocupación por los efectos perjudiciales de la persistente fragilidad de la economía mundial y el lento restablecimiento del crecimiento y el comercio mundiales, en particular para el desarrollo, conmovedora de que la economía mundial sigue atravesando una fase difícil que acarrea numerosos riesgos de regresión, como los flujos netos de capital negativos de algunas economías emergentes y en desarrollo, el mantenimiento de los bajos precios de los productos básicos, los altos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes, y el creciente endeudamiento privado y público en muchos países en desarrollo, y destacando la necesidad de seguir esforzándose por corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, al tiempo que se introducen las reformas acordadas hasta la fecha a fin de superar esas dificultades y avanzar hacia el sostenimiento de la demanda mundial,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad de la persona humana es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose de nuevo a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose de nuevo a asegurar que no se deje a ningún país ni a ninguna persona atrás y a centrar nuestros esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de quienes están más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Cumplir la promesa de la globalización: promover el desarrollo sostenible en un mundo interconectado”¹;

2. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la función central del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos;

3. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, coordinación e implementación de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y reitera su compromiso de reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²;

4. *Observa* la importante labor realizada en los planos nacional, regional e internacional para responder a los desafíos planteados por la crisis financiera y económica, y reconoce que es necesario hacer más para promover la recuperación económica, paliar la turbulencia en los mercados mundiales de las finanzas y los productos básicos, hacer frente a los altos niveles de desempleo y al endeudamiento insostenible existentes en varios países, así como a las presiones fiscales

¹ A/72/301.

² Resolución 70/1.

generalizadas, reforzar el sector bancario, incluso aumentando su transparencia y rendición de cuentas, corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos, reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, y mantener y estrechar la coordinación de las políticas financieras y económicas a nivel internacional;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan las reformas económicas de forma proactiva, según proceda, introduzcan innovaciones en el modelo de crecimiento y se centren en la inclusividad del desarrollo y, entre tanto, fortalezcan la cooperación internacional y eviten las políticas introspectivas y el proteccionismo, a fin de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización;

6. *Reconoce* el papel fundamental que el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología e inversión desempeñan para el desarrollo inclusivo y sostenible, y la necesidad de responder con políticas integradas a los problemas que se plantean en esos ámbitos, incluso para subsanar las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y también reconoce la importancia de la cooperación, la financiación, la tecnología y la creación de capacidad en el plano internacional para apoyar los esfuerzos nacionales, en consonancia con las prioridades nacionales y respetando el margen normativo de cada país, pero siempre de conformidad con las normas y los compromisos internacionales;

7. *Reconoce también* la necesidad de que la estructura comercial, económica y financiera multilateral incorpore y promueva el desarrollo sostenible y asegure una mayor coherencia y coordinación a fin de favorecer un entorno internacional propicio que facilite la labor de los Estados Miembros para hacer frente, entre otras cosas, a la pobreza, las desigualdades y los problemas ambientales;

8. *Subraya* que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dependerá de que exista un entorno internacional propicio para el desarrollo y de que se faciliten los medios de implementación necesarios, particularmente en materia de financiación, comercio internacional, tecnología y creación de capacidad para los países en desarrollo, y a ese respecto pide que todas las instancias den un seguimiento sincero y efectivo a los compromisos mundiales;

9. *Reconoce* que la ampliación de las políticas y los enfoques que han surtido efecto en la implementación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe complementarse con una alianza mundial mejorada y revitalizada y que esa alianza debe trabajar en un espíritu de solidaridad mundial para apoyar una agenda para el desarrollo mundial verdaderamente universal y transformativa;

10. *Reitera* que la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos prácticos conexos, incluida la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

11. *Reconoce* los efectos que tienen las nuevas tecnologías en los mercados laborales, el trabajo decente y los empleos del futuro, y, a este respecto, observa que la Organización Internacional del Trabajo ha establecido la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo;

12. *Reafirma* la necesidad de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

13. *Subraya* el gran potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo

sostenible, y reitera su compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales;

14. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que considere la posibilidad de organizar, en el segundo trimestre de 2018, un debate temático sobre la manera de aprovechar al máximo los beneficios de la globalización y la interdependencia en todos los países, en el contexto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

15. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, velen por que no se deje a nadie ni a ningún país atrás en la aplicación de la presente resolución;

16. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.
